

MEMORANDO  
DCC-324-2024

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: **LIGIA CASTRO DE DOENS**  
Directora de Cambio Climático



ASUNTO: Seguimiento EIA / CAT II -Planta de procesamiento de pescado

FECHA: 23 de mayo de 2024

En Atención al **MEMORANDO- DEEIA-0281-1605-2024**, en el análisis y la revisión del Documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “Planta de procesamiento de pescado”, a desarrollarse en Corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá cuyo promotor es **NEKALL ENTERPRISES S. DE LR.**

Según el Informe Técnico **DCC-015-1-2024**, desarrollada por el Analista Técnico de esta dirección, compartimos las conclusiones de esta primera revisión de información aclaratoria:

**CONCLUSIONES Y NECESIDADES DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN:**

En seguimiento al Memorando DEEIA-0281-16'5-2024, se ha realizado una revisión de seguimiento a los comentarios emitidos EsIA “Planta de procesamiento de pescado”, con número de expediente DEIA-II-IM-145-2023.

Adaptación

**5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia**

- No se tienen comentarios adicionales.

**5.5.2.1 Análisis de Exposición**

- No se tienen comentarios adicionales.

**5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa**

- No se tienen comentarios adicionales.

**5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas**



- No se tienen comentarios adicionales.

### 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- No se tienen comentarios adicionales.

#### 9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

- Línea Base:
  - Se recomienda ampliar la información de las áreas protegidas que se encuentran cercanas al lugar, así como incluir mayor información de las comunidades vulnerables a los impactos por eventos extremos
- Descripción del Proyecto:
  - La resiliencia es la capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales de afrontar un suceso, tendencia o perturbación peligrosos respondiendo o reorganizándose de modo que mantengan su función esencial, su identidad y su estructura, y conservando al mismo tiempo la capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación (IPCC, 2018), por lo cual este apartado no encaja dentro de este análisis.
  - Este apartado f. de incremento de emisiones debe ser incluido de ser solicitado en el plan de mitigación no en adaptación.
  - Los puntos b, c, g. se recomienda poder incluirlo en un mismo análisis.
- Medidas de adaptación:
  - Se recomienda que las medidas de adaptación propuestas se puedan describir con mayor detalle (ejem. Si se utilizara captación de agua, cuál de todos los sistemas se recomienda instalar).
  - Ampliar en el apartado de aumento de temperaturas las medidas relacionadas directamente a los equipos y que se utilizaran en los diferentes procesos, adicional se recomienda poder colocar las medidas durante la construcción del proyecto.
- Plan de Monitoreo:
  - Para este apartado se debe hacer referencia al plan de adaptación (9.8.1) y no de mitigación.
  - Al igual que punto de medidas de adaptación, adecuar el cuadro a las observaciones realizadas sobre los impactos del cambio climático.

#### Mitigación

Con respecto a los aspectos señalados previamente, el promotor debe considerar los siguientes comentarios:

#### 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- Aclarar si “el consumo de refrigerante en sistemas de aire acondicionado” no será una fuente de emisiones durante la fase de construcción, considerando que, en la información aclaratoria indica que no se utilizarán aires acondicionados, mientras que en la tabla 36, la incluye como una fuente potencial y en la tabla 38 propone medidas de mitigación para esta fuente de emisiones.
- Aclarar si las siguientes fuentes de emisiones: i) Planta de tratamiento de aguas residuales, ii) Uso de caldera en una planta de procesamiento de pescado y iii) Producción de fertilizante

WCD

orgánico, son emisiones que corresponden a la fase de construcción; ya que estas fuentes parecen estar más vinculadas a la fase de operación.

**9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)**

- El promotor describe las medidas de mitigación para las fuentes de emisión identificadas, pero se incluyen algunas medidas para fuentes de emisión que están relacionadas con la fase de operación, por ejemplo: uso de la PTAR, uso de la caldera, producción de fertilizante. Por ende, se recomienda incluir una tabla con todas las fuentes de emisión dentro del área de influencia directa en la fase de **construcción** del proyecto. Adicional, se recomienda incluir el diagrama de Gantt (cronograma de ejecución de actividades) con las actividades (medidas de mitigación) y el momento en donde van a ser implementadas.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la Dirección para una cita virtual o al correo [eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa](mailto:eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa)

Atentamente,

LCD/mp/it/yc/ga

1602